



Emserpa

E.I.C.E.E.SP

Empresa Municipal de Servicios

Públicos de Arauca - NIT 800.113.549-9

RESOLUCIÓN NO. 008 DEL 19 DE ENERO DE 2022

“Por la cual se ordena la apertura formal del proceso de Invitación Pública No. 001 DE 2022”

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA – EMSERPA E.I.C.E. E.S.P

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias así como lo dispuesto en la Resolución interna N° 0165 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la prestación de los servicios públicos en la zona rural del departamento de Arauca se encuentra rezagada, debido principalmente a la carencia de esquemas organizacionales que promuevan la construcción de sistemas de acueductos y alcantarillados o que bajo el contexto de esquemas diferenciales brinden soluciones a largo plazo para las familias ubicadas en zonas rurales dispersas que se adecuen a sus condiciones y necesidades.

La población de las zonas rurales de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame del Departamento de Arauca carecen de agua tratada; en su mayoría el agua es extraída artesanalmente y almacenada en contenedores abiertos. Es muy común ver en las Veredas del departamento de Arauca que las familias se abastezcan por medio de Puntillos. Esto, aunque aparentemente soluciona un problema de almacenamiento y disponibilidad del líquido, debido al inadecuado proceso termina aumentando su contaminación y al ser almacenado al aire libre, se convierte en potencial criadero para la malaria, el dengue, chikunguña entre otros.

La falta de Agua tratada genera impactos negativos, para la salud y desarrollo de la población afectada, en tal sentido los habitantes de la zona rural de estos municipios del Departamento de Arauca requieren de una solución integral que posibilite el desarrollo de la zona, a fin de evitar enfermedades provocadas por el consumo de agua no tratada, así mismo el abandono de la zona rural y el incremento de la pobreza.

En virtud de lo anterior, Que mediante Acuerdo 53 del 31 de julio de 2021, el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD PAZ, viabiliza, prioriza y aprueba el proyecto de inversión financiado con recursos del sistema general de regalías, cuyo objeto es la: **Construcción de Sistemas alternativos individuales para el mejoramiento de la calidad de agua para consumo humano en el área rural de los municipios PDET de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame del Departamento de Arauca, identificado con el código BPIN 20201301010853.**

A su turno, el Órgano colegiado de administración y decisión OCAD PAZ mediante Acta No 55 del 25 de octubre de 2021 designó a la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. como entidad ejecutora del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS INDIVIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS PDET DE ARAUQUITA, SARAVERENA, FORTUL Y TAME, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

No obstante, dentro del artículo 84 del Acuerdo No. 55, se incurrió en un error formal, al precisar únicamente que la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., llevaría a cabo únicamente la contratación de la interventoría.

G



Emserpa

E.I.C.E.E.SP

Empresa Municipal de Servicios

Públicos de Arauca - NIT 800.113.549-9

Posteriormente, corrigiendo el error involuntario antes expuesto, dentro del Acuerdo 56 del 21 de diciembre de 2021 se precisó que el EJECUTOR e INSTANCIA DESIGNADA PARA ADELANTAR LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA, así como del proyecto con código BPIN 20201301010853, sería la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA – EMSERPA EICE E.S.P., con lo cual se aclaró el Acuerdo 55 de 2021.

Que, en consonancia con lo precedente, se publicó el proyecto de pliego de requisitos generales de la Invitación Pública No 001 de 2022, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS INDIVIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS PDET DE ARAUQUITA, SARAVERENA, FORTUL Y TAME, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

El recurso para atender el objeto de esta contratación corresponde al rubro presupuestal N° 2.3.2.01.01.001.03.08.03 ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTRO DE AGUAS –SGR OCAD PAZ; para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 122 de fecha 12 de enero de 2022 proveniente del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), y certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 0014 de enero 11 de 2022, emitido por Coordinación de presupuesto de EMSERPA E.I.C.E.E.S.P.

Que los pliegos de requisitos generales definitivos podrán ser consultados y retirados, de así requerirlo, en la Página Web- www.emserpa.gov.co y en la Oficina de Gerencia de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E.E.S.P., ubicada en la carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 5.

Que una vez agotada la etapa de proyecto de pliegos de requisitos generales y no presentarse observaciones al respecto, se hace necesario dar apertura formal al proceso, que permita la ejecución del objeto contractual garantizando los principios de selección objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo Trigésimo primero del Manual de Contratación de EMSERPA E.I.C.E.E.S.P., adoptado mediante la Resolución 0165 del 17 de agosto de 2021.

Que mediante el presente acto se convoca a las veedurías ciudadanas a fin de ejercer el control que a bien consideren dentro del presente proceso de selección y en la etapa de ejecución contractual.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura formal al proceso de Invitación Pública No. 001 de 2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS INDIVIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS PDET DE ARAUQUITA, SARAVERENA, FORTUL Y TAME, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el proceso de invitación tendrá el siguiente cronograma y actividades:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Resolución de Apertura y Publicación del pliego de Requisitos Generales definitivo	El día 19 de enero de 2022 a las 4:30 pm	Página Web- www.emserpa.gov.co



Emserpa

E.I.C.E.E.S.P

Empresa Municipal de Servicios

Públicos de Arauca - NIT 800.113.549-9

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para presentar ofertas	Desde el día 19 de enero de 2022 a partir de las 04:30 pm hasta el día 21 de enero de 2022 hasta las 04:30 p.m.	Oficina de Gerencia- EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 4.
Fecha y hora de cierre del proceso	21 de enero de 2022 a las 04:30 p.m.	Oficina de Gerencia- EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 4.
Evaluación de las ofertas y Publicación del informe de evaluación	Hasta las 04:30 p.m. del 24 de enero de 2022	Página Web- www.emserpa.gov.co
Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación y/o subsanar	Desde el 24 de enero de 2022 a las 04:30 p.m. hasta el 25 de enero de 2022 hasta las 04:30 p.m.	Oficina de Gerencia - EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 4.
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación	El 26 de enero de 2022 hasta las 04:30 p.m.	Oficina de Gerencia - EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 4.
Adjudicación del proceso de selección	26 de enero de 2022	Oficina de Gerencia - EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 4. Página Web- www.emserpa.gov.co
Suscripción del contrato	El oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato, dentro de los diez días siguientes a su adjudicación.	Oficina de Gerencia - EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 4.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el pliego de Requisitos Generales Definitivo de la Invitación Pública No. 001 de 2021, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS INDIVIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS PDET DE ARAUQUITA, SARAVENA, FORTUL Y TAME, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", en la Página Web- www.emserpa.gov.co de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Arauca a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2022.

CIRO GERMAN LOPEZ DIAZ
Gerente EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

Carrera 24 entre calles 18 – 19 – Bloque 3 piso 3
Centro Administrativo Municipal de Arauca
(97) 885 2455
www.emserpa.gov.co